



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Prosecretaría
General

SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO SUPERIOR
ORDEN DEL DÍA
27 de octubre de 2020

SE DA CUENTA

- 1.-Se da cuenta del Acta Nro. 5 de la Sesión Ordinaria del día 25 de agosto de 2020, la que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.
- 2.-Se da cuenta de la constancia de Acta de la Sesión Ordinaria del día 29 de septiembre de 2020, la que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.
- 3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 10 de fecha 14 de septiembre de 2020.
- 4.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 11 de fecha 28 de septiembre de 2020.
- 5.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 12 de fecha 19 de octubre de 2020.
- 6.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 13 de fecha 26 de octubre de 2020.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

- 1.-CUDAP:EXP-UNC:0065483/2019 - RR-2020-831-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de las Artes.
- 2.-EX-2020-00077897- -UNC-ME#SECYT - RR-2020-842-E-UNC-REC - Aprobar el Contrato de Promoción PICT-E-2020 que corre al orden 3 y que constituye el anexo único de la presente, a celebrar con la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación a los fines de que se trata, y suscribirlo.
Instruir a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para que, previo a formalizar el correspondiente instrumento, cumplimente lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en los párrafos tercero y sexto de su Dictamen DDAJ-2020-67231-UNC-DGAJ#SG (orden 26).
- 3.-EX-2020-00134363- -UNC-DGME#SG - RR-2020-845-E-UNC-REC - Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba al FORO ECUMÉNICO SOCIAL actividad organizada por la Universidad Nacional de Tres de Febrero el día 3 de setiembre de 2020 en la modalidad de teleconferencia.
- 4.-EX-2020-00070321- -UNC-ME#SECYT - RR-2020-853-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Subvención embebido en el orden 5 y que se incorpora al cuerpo de la presente como anexo único, a celebrar entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y esta Universidad a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Secretaria de

Ciencia y Tecnología de la U.N.C., Dra. Carla E. GIACOMELLI, a suscribirlo en nombre y representación de esta Casa.

Instruir a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para que, previo a formalizar el correspondiente instrumento, dé cumplimiento a lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el tercero y sexto párrafos de su Dictamen DDAJ2020-67230-UNC-DGAJ#SG (orden 28).

5.-EX-2020-00070294- -UNC-ME#SECYT - RR-2020-876-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Subvención de que se trata, obrante en orden 5, que forma parte integrante de la presente y, autorizar a la señora Secretaria de Ciencia y Tecnología a suscribirlo en representación de esta Universidad.

6.-EX-2020-00091641- -UNC-ME#FCA - RR-2020-882-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias por aplicación del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Local.

7.-EX-2020-00132136- -UNC-ME#FCM - RR-2020-884-E-UNC-REC - Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba al "XX Congreso Argentino de Educación Médica" que la Asociación de Facultades de Medicina de la RA (AFACIMERA) llevará a cabo durante los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año.

8.-EX-2020-00101006- -UNC-ME#SGI - RR-2020-891-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la Resolución Decanal 2739/2019.

9.- EX-2020-00101043- -UNC-ME#SGI - RR-2020-892-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Químicas.

10.-EX-2020-00101030- -UNC-ME#SGI - RR-2020-893-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Químicas.

11.-EX-2020-00064337- -UNC-ME#SGI - RR-2020-895-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

12.-EX-2020-00083299- -UNC-ME#SECYT - RR-2020-922-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Recíproca obrante en orden 30, y que se agrega a la presente como Anexo Único, a celebrar entre esta Casa y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata.

13.-EX-2020-00140876- -UNC-DGME#SG - RR-2020-943-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos de personal Nodocente de la Facultad de Lenguas.

14.-EX-2020-00101047- -UNC-DGME#SG - RR-2020-944-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

15.-EX-2020-00105597- -UNC-ME#SECYT - RR-2020-981-E-UNC-REC - Aprobar el Contrato de Adquisición Complementaria - Sistema Nacional de Microscopía que en proyecto obra al orden 2 y que constituye el anexo único de la presente, a celebrar con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla E. GIACOMELLI, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

Instruir a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para que, previo a perfeccionar el respectivo instrumento, proceda conforme lo señala el penúltimo párrafo del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

16.-EX-2020-00106830- -UNC-ME#SGI - RR-2020-990-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos Nodocentes de la Prosecretaría de Informática que en proyecto corre al orden 5 y se anexa a la presente.

17.-EX-2020-00159402-UNC-ME#FCA - RR-2020-995-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrar entre esta Universidad y la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, obrante en el orden 3, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO a suscribirlo en representación de esta Casa. La Facultad de Ciencias Agropecuarias, previo a la suscripción del instrumento pertinente, deberá tener en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-67356-E-UNC-DGAJ#SG – párrafo quinto.

18.-EX-2020-00182123- -UNC-DGME#SG - RR-2020-1011-E-UNC-REC - Aprobar la Carta Oferta y sus respectivos Anexos Comercial y Técnico, los que forman parte integrante de la presente, y autorizar al señor Prosecretario de Informática, Miguel Montes, D.N.I. 14.655.955, a suscribirlo en representación de esta Casa.

Encomendar a la Secretaría de Gestión Institucional adoptar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

19.-EX-2020-00105681- -UNC-ME#SECYT - RR-2020-1025-E-UNC-REC - Aprobar el Contrato de Proyecto de Mejoras de Equipos - Sistema Nacional de Rayos X a celebrar entre esta Casa y la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla E. GIACOMELLI, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

20.-EX-2020-00179076- -UNC-VDE#FP - RR-2020-1030-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, otorgar el aval académico de esta Casa para el IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología “Ciencia y Profesión” en

su innovadora Edición Virtual Año 2020, a realizarse del 10 al 14 de noviembre del corriente año.

21.-EX-2020-00127056- -UNC-DGME#SG - RR-2020-1035-E-UNC-REC - Ordenar el retiro del Digesto Electrónico de esta Casa de Altos Estudios de las resoluciones que toman razón de la rectificación de identidad de género en el ámbito universitario. Encomendar a la Prosecretaría de Informática adoptar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, debiendo las distintas Unidades Académicas de la UNC informar las resoluciones dictadas por ellas y que se encuentren alcanzadas por la presente medida. Disponer que las resoluciones que se dicten a futuro tomando razón de la rectificación de identidad de género, deberán ser notificadas al interesado/a sin que las mismas sean publicadas en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

22.-EX-2020-00088351- -UNC-ME#SECYT - RR-2020-1046-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio Específico de Investigación y Desarrollo del orden 2, el cual conforma el anexo único de la presente, a celebrar en forma conjunta el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Nacional de Catamarca y la Universidad Nacional de Córdoba con la Empresa BASSO S.A. a los fines de que se trata, y suscribirlo

23.-EX-2020-00163654- -UNC-DGME#SG - RR-2020-1052-E-UNC-REC - Convalidar lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados en relación al Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba- Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y el “Sanatorio Italiano Centro”, de propiedad de “La Casa del Médico Mutual” de que se trata, obrante en Orden 2 (páginas 18/48) que se anexa a la presente.

24.-EX-2020-00205592- -UNC-ME#FAMAF - RR-2020-1063-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Colaboración a celebrar esta Universidad y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, obrante en el orden 2, que se anexa a la presente, por los motivos expuestos precedentemente, y autorizar al señor Secretario de Gestión Institucional Mgter. Marcelo Adrián SÁNCHEZ a suscribirlo en representación de esta Casa.

La Secretaría de Gestión Institucional deberá tener en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-67483-E-UNC-DGAJ#SG – último párrafo-.

25.-EX-2020-00055914- -UNC-ME#FCQ - RR-2020-1064-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por el Artículo 1º de la Resolución Decanal N°: RD-2020-522-E-UNC-DEC#FCQ y el artículo 2º de la resolución de ratificación del Honorable Consejo Directivo N° RHCD-2020-133-E-UNC-DEC#FCQ, y en consecuencia otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Guillermo Gabriel MONTICH (Legajo 24.268), en el cargo de Profesor Asociado (DE) - código 105- concurso- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-07-2020 y hasta el día de ayer, todo con cargo al artículo 49º inc. II del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

26.-EX-2020-00171773- -UNC-ME#SAA - RR-2020-1077-E-UNC-REC - Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Prof. DONDIO, Sergio Alejandro (Leg. N° 26.904), a 9 (nueve) horas cátedra de Nivel Secundario, interinas, de Educación Física (Cód. 229), a partir del día 1° de diciembre de 2019. Expresar al Sr. DONDIO, Sergio Alejandro el agradecimiento de esta Casa en la importante tarea desarrollada como docente en el Colegio Nacional de Monserrat.

27.-EX-2020-00054176- -UNC-ME#FCQ - RR-2020-1090-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado en el Artículo 1° de las RD-2020-516-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, justificar licencia sin goce de haberes las inasistencias incurridas por el Dr. Alejandro GRANADOS (Legajo 28.513), en el cargo de Profesor Asociado (DE) - código 105-concurso- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Químicas, desde el 01-07-2020 al 31-07-2020, con cargo al artículo 49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14).

Hacer lugar a lo solicitado en el Artículo 1° de la RHCD-2020-146-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Alejandro GRANADOS (Legajo 28.513), en el cargo de Profesor Asociado (DE) – concurso- código 105- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2020, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-08-2020 y hasta el día de ayer; con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

28.-EX-2020-00161142- -UNC-DGME#SG - RR-2020-1091-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco que en proyecto corre a fojas 67/72 del orden 2 y que constituye el anexo único de la presente, a celebrar entre esta Casa de Altos Estudios y la Empresa BIOTECNOLOGÍA MAB XIENCE SAU a los fines de que se trata, y autorizar al Sr. Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, Ing. Héctor G. TAVELLA, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

Instruir al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” a fin de que, previo a formalizar el correspondiente instrumento, considere lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el quinto párrafo (última parte) de su Dictamen DDAJ-2020-67417-UNC-DGAJ#SG.

29.-EX-2020-00207745- -UNC-DGME#SG - RR-2020-1095-E-UNC-REC - Delegar indistintamente en los decanos de las Facultades de Ciencias Químicas, de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) y de Ciencias Sociales la designación de los Coordinadores y Rastreadores que desarrollarán las actividades previstas en el convenio específico de colaboración celebrado entre esta Universidad y el MINISTERIO DE Salud de la Provincia de Córdoba, aprobado por RR-2020-1063-E-UNC-REC. Los Coordinadores y Rastradores serán propuestos a los respectivos decanos por el Coordinador General designado por esta Universidad para la implementación del convenio. Autorizar la designación de becarios y la contratación de Profesionales Independientes para llevar adelante las funciones encomendadas en el convenio mencionado en los vistos.

30.-EX-2020-00215154- -UNC-DGME#SG - RR-2020-1102-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Colaboración a celebrar esta Universidad y la Asociación de

Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) que se anexa a la presente, por los motivos expuestos precedentemente.

RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

31.-EX-2020-00055350- -UNC-ME#FCQ - RD-2020-642-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad de Ciencias Químicas.

32.-EX-2020-00075151- -UNC-ME#FCEFYN - RHCD-2020-303-E-UNC-DEC#FCEFYN - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

33.-EX-2020-00101553- -UNC-ME#FCEFYN - RHCD-2020-322-E-UNC-DEC#FCEFYN - Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

34.-EX-2020-00103596- -UNC-ME#FCEFYN - RHCD-2020-323-E-UNC-DEC#FCEFYN - Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

35.-EX-2020-00114595- -UNC-ME#FCEFYN - RHCD-2020-321-E-UNC-DEC#FCEFYN - Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

36.-EX-2020-00115086- -UNC-ME#FCEFYN - RHCD-2020-292-E-UNC-DEC#FCEFYN - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

37.-EX-2020-00115132- -UNC-ME#FCEFYN - RHCD-2020-311-E-UNC-DEC#FCEFYN - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

38.-EX-2020-00188300- -UNC-ME#FCEFYN- Res. HCD 1038/2019- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

39.-EX-2020-00191799- -UNC-ME#FCS - RD-2020-377-E-UNC-DEC#FCS- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Sociales.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

40.-CUDAP:EXP-UNC:0054094/2019 - RR-2020-645-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada en el Colegio Nacional de Monserrat por el profesor Elvio Alberto CARRERAS (legajo 37339) a 20 (veinte) horas titulares de Nivel Secundario (Cód. 229), a partir del 1 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- Disponer que lo resuelto en el artículo 1 podrá transformarse en cesantía o exoneración del nombrado, si la conclusión del sumario ordenado por RR-2018-1802-E-UNC-REC y tramitado por EXP-UNC:26328/2018, así lo justificaren de conformidad a lo dispuesto por RHCS-2018-1795-E-UNC-REC.

Artículo 3°.- Remitir copia certificada de la presente Resolución Rectoral para su conocimiento, efectos y notificación del señor Elvio Alberto CARRERAS al Colegio Nacional de Monserrat, como así también a la Dirección de Sumarios.

Artículo 4°.- Dése cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

41.-EX-2020-00140633- -UNC-DGME#SG - RR-2020-957-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba y el Consejo Universitario de Becas y, en consecuencia aprobar el programa de becas “Becas Solidarias SAE UNC” destinado a estudiantes universitarios/as, cuyas bases se encuentran descriptas en el Anexo I que forma parte de la presente; becas que consistirán en un pago único de pesos seis mil (\$6.000,00).

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

42.-EX-2020-00091050- -UNC-ME#SPF - RR-2020-999-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la redeterminación de precios (adecuación provisoria) Nros. 1, 2 y 3 presentadas por la empresa contratista INGENIERÍA S.R.L. e ING. ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. - UTE (CUIT 30-62599007-2) correspondiente a la obra "Edificio Facultad de Lenguas - 3° Etapa - CU", por el importe total y con la imputación que se detallan en la planilla de orden 28, la cual conforma el anexo único de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

43.-EX-2020-00193067- -UNC-DGME#SG - RR-2020-1040-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que las declaraciones y los demás actos procesales previstos en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (T.O. Ord. HCS 9/12 aprobado por RR-2018-1554-E-UNC-REC) que no puedan producirse de modo presencial, excepcionalmente puedan cumplirse en forma virtual o remota, mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

Artículo 2°.-Establecer que a los fines de instrumentar lo dispuesto en el Artículo 1, la Prosecretaría de Informática colabore con la Dirección General de Sumarios, a los fines que, cualquiera sea la herramienta informática a utilizar, se respeten siempre las garantías y principios previstos en el Reglamento de Investigaciones Administrativas y normas complementarias.

Artículo 3°.-Comuníquese, publíquese y pase al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

44.-EX-2020-001930075 -UNC-DGME#SG - RR-2020-1057-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del mandato de la Defensora de la Comunidad Universitaria, Mgter. Liliana AGUIAR (ex Directora de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y ex Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades) hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta tanto el Honorable Consejo Superior designe nuevo Defensor, lo que ocurra primero.

Artículo 2°.-Comuníquese, dese amplia difusión y pase al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

45.-EX-2020-00196807- -UNC-DGME#SG - RR-2020-1059-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD N° 81/2020, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobarlos contenidos mínimos, plan de estudios y reglamento, correspondientes a la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°.-Comuníquese y pase al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

46.-EX-2020-00171147- -UNC-ME#SAE - RR-2020-1060-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David CARBELO y, en consecuencia, aprobar el Cronograma de Convocatorias a Becas SAE-UNC 2021, teniendo en consideración el Acta N° 3 del Comité Único de Becas, incorporados en el orden 3 y 6, respectivamente, y forman parte integrante de la presente

Artículo 2°.-Comuníquese y pase al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

47.-EX-2020-00062911- -UNC-DGME#SG - RR-2020-1061-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles Ing. Agr. Leandro David CARBELO y, en consecuencia, aprobar la desafectación de fondos SAE del Becario - F.U. 2019 BRAVO, Luis Martin DNI33.381.420 - por caducidad de la beca, teniendo en consideración el Acta N° 3 del Comité Único de Becas, que consta en el orden 8, la que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

48.-EX-2020-00171144- -UNC-ME#SAE - RR-2020-1062-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar excepcionalmente y por única vez para la convocatoria de Becas de Fondo Único 2021, los requisitos académicos que constan en el orden 3 y que da cuenta el Anexo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

49.-EX-2020-00149230- -UNC-ME#SPF - RR-2020-1071-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar las redeterminaciones de precios Ns.1 a 5 presentadas por la empresa contratista IC CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-68756545-9), correspondientes a la obra "Remodelación y ampliación Teatrino Universitario «María Escudero» - Etapa 1 a", por el monto total e imputación que surgen de la planilla de orden 20 (embebida), la cual se anexa a la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y elévese a consideración del H. Consejo Superior.

50.-EX-2020-00171142- -UNC-ME#SAE - RR-2020-1072-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar de manera excepcional y por única vez a los solicitantes de la renovación del beneficio en la convocatoria 2021 (reinscripción del/de la niño/a) a prescindir del requisito exigido en el Art. 19° del Reglamento del Jardín Maternal N.° 38 "Deodoro" y que fuera aprobado por la RHCS-2018-1473-E-UNC- REC

Artículo 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

51.-EX-2020-00214617- -UNC-DGME#SG - RR-2020-1093-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- El Año Docente Universitario 2021 comenzará el 15 de febrero y finalizará el 11 de diciembre.

Artículo 2°.-Dentro de las fechas señaladas en el artículo 1°, las Unidades Académicas establecerán el comienzo y finalización del período ordinario de clases, conforme las modalidades y urgencias de las respectivas jurisdicciones, a menos que alguna Facultad o Instituto disponga la habilitación del mes de enero para el desarrollo de la docencia, si lo estimare necesario.

Artículo 3°.-El personal docente y nodocente de los Hospitales Universitarios deberá tomar su licencia según lo establezcan sendas Direcciones, a fin de mantener el normal funcionamiento de su actividad asistencial.

Artículo 4°.-Durante el año 2021, serán feriados obligatorios y días no laborables en la Universidad los establecidos en la legislación nacional, provincial y municipal en vigencia.

Artículo 5°.-Los días sábados son hábiles a los fines de la actividad docente universitaria y no se computarán para los plazos procesales y administrativos, a excepción de lo dispuesto en las respectivas ordenanzas y reglamentos de concursos.

Artículo 6°.-Autorizar a todas las Facultades que así lo dispongan a iniciar el año docente en fechas anteriores a la dispuesta por esta Resolución y/o terminar después.

Artículo 7°.-Comuníquese, pase al HCS a sus efectos. Dése amplia difusión. Oportunamente, archívese.

52.-EX-2020-00214608- -UNC-DGME#SG - RR-2020-1094-E-UNC-REC

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomendar a las Unidades Académicas el desarrollo en más de una oportunidad, bajo la modalidad virtual del ciclo de ingreso para aspirantes a carreras de pregrado y grado correspondiente al año 2021.

Artículo 2°.- Recomendar a las UA la realización de actividades asincrónicas con material de estudio disponible en las páginas institucionales, previamente al desarrollo de los ciclos de ingreso, y la implementación de tutorías u otros programas de acompañamiento para ingresantes 2021.

Artículo 3°.- Las Unidades Académicas deberán solicitar la declaración jurada que como Anexo I forma parte de la presente a los estudiantes que se encuentren cursando el último año del nivel secundario y que se comprometan a entregar la documentación que acredita la finalización de sus estudios antes del vencimiento del plazo establecido por la normativa vigente bajo apercibimiento - en caso de incumplimiento - de procederse a la anulación de las actuaciones académicas que hubiera realizado en este período, como así también renunciando a cualquier acción y/o derecho que le pudiera corresponder.

Artículo 4°.-Comuníquese, pase al HCS a sus efectos. Oportunamente, archívese.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

IdUNC

1.-EX-2020-00075065- -UNC-ME#SIG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar en particular el Proyecto referido a la figura universitaria digital que se formalizará mediante la creación del "IdUNC", que consta en el orden 29.

Renuncias

2.-EX-2020-00091477- -UNC-ME#SGI - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RHCD 384/2019, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por la obtención del beneficio jubilatorio, presentada por el Dr. Máximo Elías RAMIA (Leg. 19.350) a su cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación exclusiva, a partir del 1 de diciembre de 2019. Agradecer al Dr. RAMIA, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

3.-EX-2020-00036158- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RD-2020-631-E-UNC-DEC#FCEFYN, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por la obtención del beneficio jubilatorio, presentada por la Dra. María Luisa PIGNATA (Leg. 15.180) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva en Química General del Departamento Química, a partir del 1 de abril de 2020. Agradecer a la Dra. PIGNATA, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

4.-EX-2020-00095421- -UNC-ME#SGI -Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en el orden 2 (fs. 3) y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por la obtención del beneficio jubilatorio presentada por María Cristina ROCHA (Leg. 34.381), a partir del 1 de marzo de 2020, a su cargo de Bibliotecaria con 25 (veinticinco) hs. cátedra con carácter de Titular con vencimiento, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 4, la Dirección General de Sumarios en el orden 16 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 8.

5.-EX-2020-00095426- -UNC-ME#SGI - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en el orden 2 (fs. 2) y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por la obtención del beneficio jubilatorio presentada por el Prof. Walter Osvaldo MARTINO (Leg. 19.973), a partir del 1 de marzo de 2020, a 12 (doce) hs. cátedra de Educación Física (Cód. 229) con carácter de Titular sin vencimiento, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 4, la Dirección General de Sumarios en el orden 13 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 20.

6.-EX-2020-00086956- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RD-2020-880-E-UNC-DEC#FL, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva por la obtención del beneficio jubilatorio, presentada por el Prof. Luis Alberto ORTIZ (Leg. 16.288) a su cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación simple en la Cátedra de Lingüística Contrastiva y Teoría de la Traducción - Sección Español, a partir del 1 de marzo de 2020. Agradecer al Prof. ORTIZ, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

Licencias

7.-EX-2020-00071915- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su RHCD-2020-137-E-UNC-DEC#FCQ, la que consta en el orden 13 y forma parte integrante de la presente, y en consecuencia conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo A. CHIABRANDO (Legajo 25.272) en el cargo de Profesor Asociado (DE), por concurso, código 105, del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 01-08-2020 y hasta el 31-12-2020, o antes en caso de concretarse la renovación de las autoridades; con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

8.-EX-2020-00055463- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RD-2020-505-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2020-590-E-UNC-DEC#FCQ, que consta en Orden 9 y 11 respectivamente y, en consecuencia, otorgar la licencia sin goce de haberes a la Dra. María Laura FANANI (Leg. 34.926), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la citada Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-07-2020 y hasta el día de ayer; con cargo al artículo 49° Inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

9.-EX-2020-00053925- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2020-159-E-UNC-DEC#FCQ, que consta en Orden 32 y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Teresa BAUMGARTNER (Legajo 26.164) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva del Departamento de Química Orgánica de la citada Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-08-2020 y hasta el día de ayer; con cargo al artículo 49° Inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

10.-EX-2020-00075878- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2020-103-E-UNC-DEC#FCQ, que consta en Orden 17 y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo IRIBARREN (Legajo 32.059) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple del Departamento de Bioquímica Clínica de la citada Facultad, a partir del 01-08-2020 y hasta el 30-09-2020; con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Llamados a Concurso

11.-EX-2020-00143134- -UNC-ME#FCA -La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2020-149-E-UNC-DEC#FCA, que consta en el orden 2 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a

Adjunto/a con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Cultivos Industriales. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo en la citada Resolución.

12.-EX-2020-00063461- -UNC-ME#FCC - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2020-301-E-UNC-DEC#FCE, que consta en el orden 7 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a (Cód. 111) con dedicación Simple en el Área: Gubernamental, Orientación: Administración y Sistemas de Información Gubernamental, Asignación Principal: Administración y Sistemas de Información Gubernamental, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo en la citada Resolución.

13.-EX-2020-00107214- -UNC-ME#FCC - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en su Resolución HCD 002/2020, que consta en el orden 2, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Lingüística, de la Licenciatura en Comunicación Social. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

14.-EX-2020-00143131- -UNC-ME#FCA - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2020-114-E-UNC-DEC#FCA, que consta en el orden 2 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a (Cód. 111) con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Nutrición Animal. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo en la citada Resolución.

Designaciones por Concurso

15.-EX-2020-00113046- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2020-300-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Walkiria SCHULZ (Leg. 43.257 - DNI 93.959.366) en el cargo de Profesora Asociada, dedicación exclusiva en las asignaturas Dinámica de los Gases I, Dinámica de los Gases II y Sistemas Espaciales, del Departamento Aeronáutica, por el término reglamentario vigente de siete (7) años.

16.-EX-2020-00141866- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2020-340-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Mariano Leandro AIMAR (Leg. 27.833 - DNI 17.111.175) en el cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva en la asignatura Química Aplicada, Perfil: Investigación en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en el

Área Vegetales como Biocatalizadores del Departamento Química, por el término reglamentario vigente de siete (7) años.

17.-EX-2020-00176038- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-99-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Paula Beatriz ALBA MOREYRA (Leg. 33.124) en el cargo de Profesora Asociada, dedicación semi exclusiva en la Cátedra de Semiología de la UHMI Nro. 3 del Hospital Córdoba de la Facultad de Ciencias Médicas, por el término reglamentario vigente de siete (7) años.

18.-EX-2020-00187627- -UNC-ME#FCM - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-55-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Carlos Héctor VALENZUELA (Leg. 35.583) en el cargo de Profesor Titular, dedicación semi exclusiva en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 6 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, por el término reglamentario vigente de siete (7) años.

19.-EX-2020-00191503- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD 38/2020 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Magalí Evelin CARRO PÉREZ (Leg. 42.837 - DNI 29.029.598) en el cargo de Profesora Titular, dedicación semi exclusiva en las asignaturas Instalaciones en Edificios II, Instalaciones en Edificios I e Instalaciones Hospitalarias del Departamento Construcciones Civiles, por el término reglamentario vigente de siete (7) años.

20.-EX-2020-00194939- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 92/2020 y, en consecuencia, designar por concurso al Lic. Lucas PALLADINO (Leg. 47.614) en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi exclusiva en la cátedra "Introducción al Pensamiento Geográfico" del Departamento de Geografía, por el término reglamentario vigente de siete (7) años. Eximir al Lic. Lucas PALLADINO (Leg. 47.614), del requisito de poseer título máximo universitario, de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal interviniente a fs. 281- 282 (orden2) y lo previsto por el art. 63° de los Estatutos Universitarios.

21.-EX-2020-00195086- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 91/2020 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Natalia Lorena FERRERI (Leg.51.961) en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) en la cátedra Literatura de Habla Francesa, de la Escuela de Bibliotecología, por el término reglamentario vigente de siete (7) años.

22.-EX-2020-00195133- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía

y Humanidades en su Res. HCD 93/2020 y, en consecuencia, designar por concurso al Lic. Sebastián Ramón PEÑA (Leg. 33.061) en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Introducción a las Ciencias de la Información, de la Escuela de Bibliotecología, por el término reglamentario vigente de siete (7) años. Eximir al Lic. Sebastián Ramón PEÑA (Leg. 33.061) del requisito de poseer título máximo universitario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 63° de los Estatutos Universitarios y lo solicitado por el Tribunal interviniente a fs. 179, (orden2).

23.-EX-2020-00154556- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 27/2020 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Gabriela Andrea SACCHI (Leg. 32.733), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Pedología y Pedología y Cartografía de Suelos, del Departamento Geología Básica de la citada Facultad, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

24.-EX-2020-00154828- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 40/2020 y, en consecuencia, designar por concurso al Mg. Ing. José Luis AMADO (Leg. 35.434), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en las Asignaturas Teoría del Campo Electromagnético y, Antenas y Propagación de Ondas, del Departamento Electrónica, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

25.-EX-2020-00063327- -UNC-ME#FCE - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2020-336-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, designar por concurso al Esp. Eugenio Claudio BRIZUELA (Leg. 31.759), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área Profesional, Orientación: Actuación Profesional, Asignación Principal: Seminario de Actuación Profesional, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir al Esp. Eugenio Claudio BRIZUELA (Leg. 31.759) del requisito de poseer título máximo universitario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 63° de los Estatutos Universitarios y lo solicitado por el Tribunal interviniente en el orden 2 (fs. 91/92).

Comités Evaluadores

26.-EX-2020-00139642- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RHCD-2020-203-E-UNC-DEC#FCM y RD-2020-2211-E-UNC-DEC#FCM, que constan en el Orden 6 y 7 respectivamente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador Área Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

27.-EX-2020-00108503- -UNC-ME#FCC - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en su Resolución HCD 11/2020, que consta en el orden 2 y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (uno) Comité Evaluador para el Área de Teoría y Práctica de los Medios de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

28.-EX-2020-00132761- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RHCD-2020-200-E-UNC-DEC#FCM y RD-2020-2211-E-UNC-DEC#FCM, que constan en el Orden 6 y 7 respectivamente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador Área Clínica Médica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

29.-EX-2020-00139700- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RHCD-2020-206-E-UNC-DEC#FCM y RD-2020-2211-E-UNC-DEC#FCM, que constan en el Orden 6 y 7 respectivamente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador Área Salud Pública y Ciencias Sociales, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

30.-EX-2020-00139705- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RHCD-2020-199-E-UNC-DEC#FCM y RD-2020-2211-E-UNC-DEC#FCM, que constan en el Orden 6 y 7 respectivamente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (uno) Comité Evaluador Área Clínica Quirúrgica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

31.-EX-2020-00108489- -UNC-ME#FCC - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en su Resolución HCD 8/2020, que consta en el orden 2 y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (uno) Comité Evaluador para el Área de Lenguaje de la citada Facultad, que analizará los méritos

académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

32.-EX-2020-00108500- -UNC-ME#FCC - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en su Resolución HCD 10/2020, que consta en el orden 2 y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (uno) Comité Evaluador para el Área de Ciencias Sociales de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

33.-EX-2020-00139683- -UNC-ME#FCM - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus RHCD-2020-204-E-UNC-DEC#FCM y RD-2020-2211-E-UNC-DEC#FCM, que constan en el Orden 6 y 7 respectivamente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador Área Estructura y Función Corporal, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

Cambio de Dedicación

34.-EX-2020-00092706- -UNC-ME#FCQ - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2020-193-E-UNC-DEC#FCQ (orden 17) y, en consecuencia, otorgar el aumento de dedicación de simple a exclusiva, del cargo de Profesor Asociado por concurso del Dr. Juan Elías ARGÜELLO (Leg. 33.741), a partir del 1 de septiembre de 2020, en el marco de la OHCS 2/2014.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-NO-2020-000146259- -UNC-SHCD#FCS - La Facultad de Ciencias Sociales, eleva Actas de Sesiones Ordinaria de su HCD Nro. 18 y 19 de 2019, y 1, 2 y 3 de 2020. Las mismas están disponible en el Digesto de esta Universidad.

2.-EX-2020-00171627- -UNC-ME#SECYT - El Titular del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Hugo MACCIONI, eleva a los miembros del HCS, Declaración del Instituto Superior de Estudios Ambientales referida a la problemática de los incendios en la Provincia de Córdoba.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Prosecretaría
General

3.-EX-2020-00174195- -UNC-ME#FCQ - DHCD-2020-1-E-UNC-DEC-FCQ - Declaración referida al procesamiento de la y los estudiantes dispuesto por el Juez Hugo VACA NARVAJA en la causa por usurpación del Pabellón Argentina iniciada por la fiscal Graciela LÓPEZ de FILOÑUK.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA